

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

N° int.: 2178597

APLICA SANCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 426 / 20

PUERTO MONTT , 16/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Liliana RUA ROJAS, nacida el 04/01/1987 en Peru, pasaporte ordinario 4220703 de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia Ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y los artículos 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

APLICASE a la extranjera Liliana RUA ROJAS de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$39.381 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia Ilegal.

La multa se pagará mediante vale vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de diez (10) hábiles a contar de la notificación.


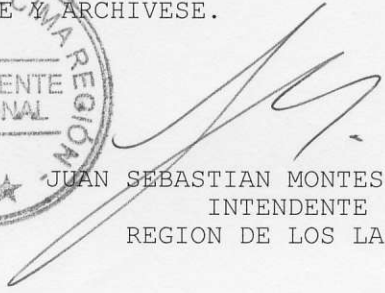
Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.


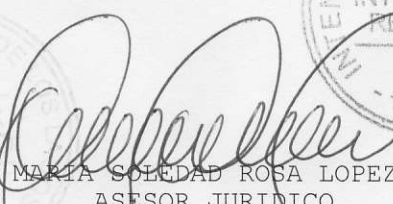
La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su residencia.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

JSMP/MSRL/AOF.

[8601-7] 16/04/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Depto. Jurídico INT. DE LOS LAGOS. ✓